

Expediente: 18-RV-L-00-0127/04.
Nombre: Yolanda Martínez Navaro
DNI: 52525107F.
Acto notificado: Resolución de archivo.

Granada, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, P.S.R. (Dto. 21/1985), el Secretario General, Alfonso R. López Romero.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

ANUNCIO de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se notifica el acuerdo de inicio del expediente de reintegro que se cita.

Intentada la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de subvención que más adelante se indica, sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a la notificación de dicho acuerdo de inicio a la entidad que se indica, comunicándole que para conocer el texto íntegro del mismo y formular las alegaciones que estimen pertinentes, podrán comparecer ante la sede de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, sita en la Avenida de la Aurora, 47, 8.ª planta, Edificio Administrativo de Servicios Múltiples de Málaga, en horas de 9 a 14, cualquier día hábil de lunes a viernes.

Entidad que se cita:

Entidad: Club Deportivo Torrox.
CIF: G-29566361.
Expediente: 129-PCO/08-R.
Acto: Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de 25 de noviembre de 2009.

Málaga, 22 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz mediante la que se hacen públicas las extinciones o confirmaciones con cobro indebido de las pensiones no contributivas al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la extinción o confirmaciones con cobro indebido del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

Igualmente se declara la obligación de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente, comunicándoles que en el plazo de diez días, podrán presentar cuantas alegaciones y do-

cumentos estimen convenientes (art. 24.1 del referido Decreto 357/1991) y que transcurrido este plazo, la resolución devenida definitiva y dentro del mes siguiente del cumplimiento del plazo anterior, podrán interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, recurso de alzada en esta Delegación Provincial o ante la Secretaría General Técnica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Avda. Hytasa, Edif. de la Junta de Andalucía, 41071, Sevilla), o en los demás lugares establecidos para ello en el art. 38.4 de la citada Ley.

A N E X O

Expediente confirmación referidos a la localidad de Algeciras (Cádiz):
Doña María Flores García.
DNI: 31.805.523.
C/ José Espronceda, 2, 4.º B.
Fecha de la resolución: 24.11.09.

Expedientes de extinción referidos a la localidad de Sanlúcar (Cádiz):
Doña Encarnación González Rodríguez (heredero).
Doña Caridad González Rodríguez (heredero).
Titular pensión: Luis Florencio Muñagorri.
C/ Ramón Menéndez Pidal, bloque 2, Bajo izq.
Fecha de la resolución: 24.10.07.

Expediente de confirmación referidos a la localidad de Jerez Fra.:
Don Caro Cano, Jesús.
DNI: 31.718.504.
Avda. de la Serrana, bajo 10, 1.º B.
Fecha de la resolución: 23.10.09.

Expediente confirmación PNC Referidos a la localidad de San Roque (Cádiz):
Don González Coca, Carlos,
DNI: 32.034.761.
C/ Quevedo, núm. 25,
Fecha de la resolución: 22.1.10.

Expediente confirmación PNC referidos a la localidad de Guadalcacín (Cádiz):
Don Fco. Ignacio Iniesta Vázquez.
DNI: 31.672.730.
Bda. Colonia de Aulina, portal B, pta. 44.
Fecha de la resolución: 6.11.09.

Cádiz, 10 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Doña María Domínguez Román.
DNI: 31.543.198.
C/ Ntra. Sra. de la Confortación, 2, 2 Izq. 11406, Jerez de la Frontera.
Fecha Resolución: 22.5.2009 aprobada.

Cádiz, 18 de marzo del 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz):
Don Rafael García Medina.
DNI 51.070.288.
C/ Camino Canteruelas Altas, 7. 11130, Chiclana de la Frontera.
Fecha de la Resolución: 27.11.2009.

Cádiz, 18 de marzo del 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones aprobadas-denegadas de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones aprobadas-denegadas del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expedientes referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Doña Dolores Villalta Escandón.
DNI: 31.535.722.
Urb. Princi Jerez 7-5 D, 11406, Jerez de la Frontera.
Fecha resolución: 14.9.2009 denegada.

Cádiz, 18 de marzo del 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hace pública suspensión de pensión no contributiva al amparo del Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, en materia de prestaciones en su modalidad no contributiva.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica para que sirva de notificación, la resolución dictada por esta Delegación Provincial, por la que se acuerda la suspensión del derecho a la prestación no contributiva, al beneficiario que se cita en el Anexo adjunto.

Contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la fecha de la recepción de la notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

A N E X O

Don Juan José Macías Ojeda.
Camino Marillac, núm. 80.
11300 La Línea de la Concepción.
Resolución: 24.2.2010.

Cádiz, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas la caducidad de las pensiones no contributivas que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda la caducidad del derecho a la prestación no contributiva, a los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

A N E X O

Expedientes referidos a la localidad de Jerez de la Frontera (Cádiz):
Don.: Miguel Ángel Oviedo Pérez.
DNI: 34.009,259.
C/ Plcadueñas, Alta C/ Camelia, 11, 11408, Jerez Fra.
Fecha de la resolución.: 8.10.2009 caducado.

Cádiz, 22 de marzo de 2010.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 23 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre